

---

# BUENAS PRÁCTICAS MODELO Y AMBIENTE

---

***“EN MI CASA ELIJO YO”***

**Reglamento de Régimen Interno  
Cooparticipado**



---

Eloy Ortiz Cachero  
Residencia Sierra del Cuera

---



**ÁMBITO DE ACTUACIÓN:** Se trata de una buena práctica que avanza en la implantación del Modelo de Atención Centrada en la Persona, resultando ser una experiencia innovadora e integral tanto a nivel organizativo como en el método de elaboración.

En el ámbito de la atención residencial rompe con los modelos tradicionales de elaboración de los marcos de convivencia dando voz a las personas residentes, a sus familias y a los profesionales..

**LUGAR:** Residencia Sierra del Cuera – Posada de Llanes (Principado de Asturias).

**GRUPO DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE:** Personas residentes, familiares y trabajadores.

## OBJETIVOS

Objetivo general:

- Elaborar un marco de convivencia con la participación activa de todos los integrantes de la comunidad residencial.

Objetivos específicos:

- Garantizar los derechos de las personas usuarias.
- Priorizar los deseos, preferencias y expectativas de cada persona residente.
- Dar continuidad en el tiempo a la metodología de elaboración y revisión del reglamento.
- Favorecer la participación de las personas mayores, la de sus familiares y también la de los profesionales..

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y FASES DE APLICACIÓN

En el año 2010, tras el análisis del reglamento de régimen interno existente surge la necesidad de adaptar el mismo a la realidad del centro, tomando en consideración las aportaciones de todos los agentes intervinientes en la vida de la residencia.

Se pasa de un reglamento de régimen interno realizado unilateralmente por la dirección del centro a otro elaborado a partir de las aportaciones de las personas residentes, sus familiares y las de los profesionales que trabajan en la residencia.

Las fases del proyecto fueron las que se citan a continuación:

### **FASE I**

Análisis y revisión del reglamento existente por los miembros de la Junta de Participación de las personas usuarias y por el director de la residencia, en reuniones periódicas a lo largo del primer cuatrimestre del año.

### **FASE II**

En los meses de mayo y junio se redacta el primer borrador del documento y se aprueba por la Junta de Participación y la dirección del centro.

### **FASE III**

Se envían cartas informativas a familiares y trabajadores para dar a conocer el proyecto solicitando su colaboración. De esta manera se constituyen dos grupos de trabajo: uno formado por familiares y otro por trabajadores, con representación de todas y cada una de las categorías profesionales.

Una vez establecidos los grupos de trabajo, se les hace entrega de una copia del borrador haciendo hincapié en la importancia de que todos aporten las propuestas que



estimen oportunas.

Con posterioridad, se organizan reuniones en las que se recogen las aportaciones de cada uno de los miembros de los diferentes grupos. Se elabora así el borrador definitivo que es ratificado por todos los participantes.

3

## TEMPORALIZACIÓN

Fase I: Enero a abril de 2010.

Fase II: mayo a junio de 2010.

Fase III: julio a noviembre de 2010.

El nuevo reglamento entra en vigor con fecha uno de enero de 2011.

## RECURSOS

Este proyecto fue posible gracias a la implicación y predisposición de las personas residentes, sus familiares y los trabajadores del centro.

## NORMATIVA

El proyecto se enmarca en la siguiente normativa:

- Ley 39/2006 de Promoción de la autonomía personal.
- Ley 1/2003 de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 7/1991 de Asistencia y Protección al anciano.
- Decreto 43/2011 de 17 de mayo de Reglamento de autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales.

## EVALUACIÓN

Se utilizan encuestas de satisfacción en relación a:

- Los derechos de las personas residentes: dignidad, intimidad, autonomía, libertad de elección.
- Participación.
- Atención personal.
- Forma de vida en la residencia.
- Integración en la comunidad y relación con el exterior.

## RESULTADOS

Puede consultarse el Reglamento a texto completo pulsando [aquí](#).

Las encuestas de satisfacción muestran una valoración muy positiva en lo que se refiere a aspectos relacionados con la intimidad, libertad de elección, participación y autogobierno en la vida cotidiana.

De este proyecto se benefician las personas usuarias, sus familias y los trabajadores de la residencia.



## FINANCIACIÓN

No precisó financiación.

4

## CONCLUSIONES

Desde el punto de vista de los criterios propuestos, pensamos que el proyecto cumple el criterio de **pertinencia** ya que constituye una actuación innovadora a la hora de elaborar un marco de convivencia en las residencias de personas mayores, modificando aspectos organizativos y metodológicos en los que la persona se convierte en el centro de la organización.

Lo entendemos como **innovador** porque cuestiona enfoques tradicionales de elaboración de reglamentos de régimen interior. Además, desde el punto de vista ético, garantiza la salvaguarda de los derechos de la persona, promoviendo la expresión de los mismos.

Cumple el criterio de **eticidad** porque busca garantizar los principios en los que se apoya el modelo, favoreciendo especialmente la **participación** activa de las personas residentes, familiares y trabajadores.

Nuestra intención es que la esencia del procedimiento de elaboración permanezca en el tiempo.

El proyecto es **integral** pues aborda todos los aspectos de la vida en la residencia.

Finalmente, pensamos que es una experiencia de la que se pueden beneficiar todo tipo de organizaciones que trabajan con personas, cumpliendo el criterio de **transferibilidad**.